

de cuanto se dispone en el artículo 193º, apartado 3º de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre.

En Hormilla a trece de marzo de mil novecientos noventa y cinco por orden del Sr. Alcalde Don Francisco Fernández Fernández.

#### AYUNTAMIENTO DE HORMILLEJA

*Exposición pública de las Cuentas y Estados del ejercicio económico de 1994*  
III.C.652

Formadas las Cuentas y Estados correspondientes al ejercicio económico de 1.994, enumeradas en la Regla 230ª y siguientes de la Instrucción de Contabilidad de Tratamiento Especial Simplificado para Entidades Locales de población inferior a 5.000 habitantes, con sus justificantes, dictámenes y junto con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de QUINCE DIAS a fin de que durante los mismos y en los OCHO DIAS siguientes, contados a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, los interesados puedan presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que consideren oportunas, todo ello en cumplimiento de cuanto se dispone en el artículo 193º, apartado 3º de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre.

En Hormilla a trece de marzo de mil novecientos noventa y cinco por orden del Sr. Alcalde Don Santiago Martínez Abalos.

#### AYUNTAMIENTO DE LEDESMA DE LA COGOLLA

*Rectificación padrón municipal habitantes a 1-1-95*  
III.C.653

Aprobada por este Concejo Abierto en sesión celebrada el día 1 de marzo de 1995, la Rectificación del Padrón Municipal de habitantes, referida a 1 de enero de 1995, se expone al público por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, en la Secretaría Municipal, a fin de que pueda ser examinada y presentar, en su caso, las reclamaciones que se estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales.

Ledesma de la Cogolla, 7 de marzo de 1995.— El Alcalde, Ernesto Hernández Herreros.

*Exposición pública del padrón del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica de 1995*  
III.C.654

Aprobado por este Concejo Abierto, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 1995, el Padrón Fiscal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio de 1995, se expone al público por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, en la Secretaría Municipal, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Dicha exposición produce efectos de notificación de la liquidación de cuotas a cada uno de los contribuyentes, quienes podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública.

Ledesma de la Cogolla, 7 de marzo de 1995.— El Alcalde, Ernesto Hernández Herreros.

#### AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

*Inspección de Tributos. Notificación acta de prueba preconstituida*  
III.C.655

Por el Subinspector de Tributos D. Miguel Ángel Fuertes Jiménez, con fecha 9 de marzo de 1995 se ha extendido Acta nº 290/95 de Prueba Preconstituida al obligado tributario GREAT FALLS TRADING CORP. por el Impuesto Municipal sobre el Incremento del valor de los Terrenos de Personas Jurídicas devengado al 31-12-89 por los inmuebles sitos en C/Belchite nº 1-ST, concretada en la utilización de la plaza de garaje nº 27 y c/ Belchite nº 1º, Esc. izda. 10º de Logroño.

Intentado y no conseguido efectuar notificación a Great Falls Trading Corp. en el domicilio conocido sito en c/Belchite nº 1, Esc. izda., 10º de Logroño, de conformidad con el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a realizar la presente notificación a Great Falls Trading Corp. a través de la oportuna publicación en el B.O.P. y el tablón de edictos del Ayuntamiento de Logroño.

“En las oficinas de la Inspección de Tributos del Ayuntamiento de Logroño, sitas en Avda. de la Paz nº 11, planta baja, de esta ciudad, tienen a su disposición la mencionada Acta de Prueba Preconstituida nº 290/95 de 9 de marzo de 1995 y su informe complementario de igual fecha.

Expresamente se le advierte:

1) Que con la indicada Acta se ha iniciado el expediente a que se refiere el apartado segundo del artículo 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante la Inspectora Jefe en el plazo de quince días, a partir del siguiente

al de la publicación del presente anuncio, lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitud de la prueba a que se alude en el apartado primero del acta citada y sobre la propuesta de liquidación que la misma contiene, expresando su conformidad o disconformidad sobre una o ambas cuestiones.

2) Dentro del mes siguiente al término del plazo para formular alegaciones, el Alcalde-Presidente dictará el acto administrativo que proceda.

3) Si presta su conformidad a la propuesta de liquidación contenida en el acta, la sanción pecuniaria se reducirá en 50 puntos porcentuales por así establecerlo el art. 13.2 del R.D. 2631/85.

4) Según el art. 66 de la Ley General Tributaria, con el inicio de estas actuaciones inspectoras queda interrumpido el plazo de prescripción.

Logroño, 14 de marzo de 1995.— La Inspectora-Jefe, Isabel Corral Ulecia.

*Inspección de Tributos. Notificación actas de prueba preconstituida*  
III.C.656

Por la Inspectora de Tributos Dª Ana Saenz-Torre Sarabia, con fecha 6 de marzo de 1995 se han extendido Actas nºs 247/95 y 248/95 de Prueba Preconstituida al obligado tributario TALLERES Y VENTAS, S.A. por el Impuesto Municipal sobre el Incremento del valor de los Terrenos de Personas Jurídicas devengado al 31-12-89 por los inmuebles sitos en Avda. Burgos nº 36-38 de 5.484,12 m2. y Avda. Burgos nº 38 interior de 2.541,21 m2. ambas en término del Carretil, de Logroño.

Intentado y no conseguido efectuar notificación a Talleres y Ventas, S.A. en el domicilio conocido sito en c/Miguel Villanueva nº 6, 2º-6ª pta. de Logroño, de conformidad con el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a realizar la presente notificación a Talleres y Ventas, S.A. a través de la oportuna publicación en el B.O.P. y el tablón de edictos del Ayuntamiento de Logroño.

“En las oficinas de la Inspección de Tributos del Ayuntamiento de Logroño, sitas en Avda. de la Paz nº 11, planta baja, de esta ciudad, tienen a su disposición las mencionadas Actas de Prueba Preconstituida nº 247/95 y 248/95 de 6 de marzo de 1995 y sus informes complementarios de igual fecha.

Expresamente se le advierte:

1) Que con las indicadas Actas se han iniciado los expedientes a que se refiere el apartado segundo del artículo 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante la Inspectora Jefe en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitud de la prueba a que se alude en el apartado primero de las actas citadas y sobre las propuestas de liquidación que las mismas contienen, expresando su conformidad o disconformidad sobre una o ambas cuestiones.

2) Dentro del mes siguiente al término del plazo para formular alegaciones, el Alcalde-Presidente dictará el acto administrativo que proceda.

3) Si presta su conformidad a las propuestas de liquidación contenidas en las actas, las sanciones pecuniarias se reducirán en 50 puntos porcentuales por así establecerlo el art. 13.2 del R.D. 2631/85.

4) Según el art. 66 de la Ley General Tributaria, con el inicio de estas actuaciones inspectoras queda interrumpido el plazo de prescripción.

Logroño, 15 de marzo de 1995.— La Inspectora-Jefe, Isabel Corral Ulecia.

#### AYUNTAMIENTO DE MANJARRES

*Rectificación del padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 1995*  
III.C.657

Por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1995, fue inicialmente aprobada, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 1995, la cual se somete a información pública durante 15 días hábiles, al objeto de que los interesados presenten las reclamaciones oportunas. De conformidad con lo previsto en el Art. 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial. De no existir reclamaciones, se elevará a definitivo el acuerdo aprobado inicialmente.

Manjarrés, 15 de marzo de 1995.— El Alcalde, Pedro I. García Hornos.

*Aprobación inicial del Presupuesto General del ejercicio de 1994*  
III.C.658

En la intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1994, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día quince de marzo de mil novecientos noventa y cinco.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín